

LA FACTURA DE LA PDD

José I. Centenera Jaraba

Farmacéutico

“Mira a fondo sus principios rectores y qué rehúyen y qué persiguen” (Meditaciones. Marco Aurelio. Libro IV)

Y uno los mira a fondo y en realidad tiene claro por dónde van y que objetivo final buscan. “Salud sexual y reproductiva” y¿ésto qué es?...ah! ya, el aborto en todas sus formas, como DERECHO (increíble), con toda la “artillería” física o química de la que disponemos ahora o conseguiremos más adelante. Pero.....alguien se ha preguntado: ¿se tiene derecho real a ello? o nos inventamos esos derechos adaptando las leyes (injustas por demás) para conseguir lo que algunos creen que es un derecho. ¿Se pregunta al nuevo ser vivo, a la nueva persona?, es un triple salto mortal, como los de Pinito del Oro en el circo hace ya años y sin red.

Como siempre hay un suma y sigue: ¿quién ha pensado en el derecho de autonomía del profesional?, ¿quién lo debe garantizar?, ¿cómo se resuelve el conflicto de intereses paciente-profesional?, alguien lo debe asumir y en ello deben estar las Corporaciones Profesionales y los legisladores. Pero lo verdaderamente “sangrante” es que NADIE, está en ello.

Miren, el caso del cambio de status de la PDD; empezando porque este producto (por decir algo) tenga la consideración de medicamento (desvirtúa la palabra) ya que no va tratar ninguna patología y ya sé que dirán que entra en el manido concepto de la definición de medicamento prevista en la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos; pero se consideraría más un interceptor o un biocida que un fármaco. Siguiendo por la maniquea forma de modificar el status de prescripción-dispensación a venta libre, bajo falsas teorías de reducción del número de abortos, cuando está demostrado en múltiples trabajos justo lo contrario y con el agravante de que el producto, en sí mismo, ya es un abortivo (aunque otros digan lo contrario pero sin una justificación científica). Continuando con la adopción de teorías sobre cuándo se inicia la vida, que dentro de poco va a resultar que será cuando el niño se gradúe en la ESO; pero.....lo dice la OMS, como si esta política institución no se equivocase o no estuviese en entredicho en muchas de sus afirmaciones, que pueden ser rebatidas por múltiples trabajos científicos.

Pero, a mi juicio, el gran fracaso para nosotros los farmacéuticos, es no haber conseguido, al menos de momento, que nuestra autonomía sea reconocida por el Estado e incluso protegida y avalada por nuestras Corporaciones (puesto que disponemos de un texto de mínimos de código deontológico) dado que hay muchos que hemos objetado a su venta. Y, atención, otra gran carga profesional es y será la de la responsabilidad, porque el fracaso en la, digamos, atención farmacéutica para la venta, seguimiento y control de su uso es absolutamente patente y aviso con pena y rabia contenida, porque creo en mi profesión y en mis organizaciones colegiales: nos va a pasar factura.